

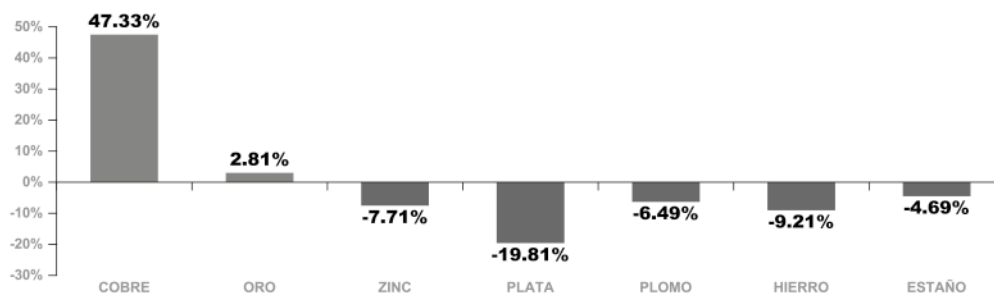
Tabla 03.2:
EXPORTACIONES METÁLICAS / VOLUMEN (*)

Año	Cobre	Oro	Zinc	Plata	Plomo	Estaño	Hierro	Molibdeno
	(Miles Toneladas)	(Miles Oz. Tr.)	(Miles Toneladas)	(Millones Oz. Tr.)	(Miles Toneladas)	(Miles Toneladas)	(Miles Tm.)	(Miles Toneladas)
2009	1,246	6,972	1,373	16	682	37	12	12
2010	1,256	6,335	1,314	6	770	39	17	17
2011	1,262	6,492	1,007	7	988	32	19	19
2012	1,406	6,427	1,016	7	1,170	26	18	18
2013	1,404	6,047	1,079	21	855	24	18	18
2014	1,402	5,323	1,149	17	768	25	16	16
2015	1,735	5,689	1,217	9	930	20	18	18
2016								
Ene.	160	484	101	0.5	32	1.5	1.2	2.0
Feb.	160	414	85	0.8	98	1.3	0.8	1.3
Mar.	175	509	89	0.5	86	1.9	0.8	1.8
Abr.	209	465	80	0.6	57	1.5	1.0	2.3
May.	208	417	89	0.5	75	1.6	1.6	1.2
Jun.	172	507	80	1	73	1	2	2

VARIACIÓN ACUMULADA / ENERO-JUNIO

Año	Cobre	Oro	Zinc	Plata	Plomo	Estaño	Hierro	Molibdeno
	(Miles Toneladas)	(Miles Oz. Tr.)	(Miles Toneladas)	(Millones Oz. Tr.)	(Miles Toneladas)	(Miles Toneladas)	(Miles Tm.)	(Miles Toneladas)
2015	736	2720	568	4.4	451.4	10.2	6.2	8.7
2016	1085	2796	524	3.6	422.1	9.2	6.0	10.6
Var%	47.33%	2.81%	-7.71%	-19.81%	-6.49%	-9.21%	-3.47%	21.43%

VARIACIÓN % DE LAS EXPORTACIONES MINERAS METÁLICAS (VOLUMEN ^(*)) / VAR%



FUENTE: BCRP Cuadros Estadísticos Mensuales. Elaborado por Ministerio de Energía y Minas.

(*) El cuadro es elaborado por el Banco Central de Reserva del Perú. Los volúmenes para cada mineral se especifican a continuación:

- Cobre: Se considera las partidas arancelarias que corresponden a "Minerales de cobre y sus concentrados" y, "Cátodos y secciones de cátodos de cobre refinado".
- Oro: Se considera "Minerales de oro y sus concentrados", así como "Refinados de oro". Incluye estimación de exportaciones de oro no registradas por Aduanas.
- Zinc: Se considera "Minerales de zinc y sus concentrados" y "zinc refinado".
- Hierro: Se considera "hierro pellets" y "hierro todos y forjas".
- Plata: Se considera plata refinada y la partida "plata y sus concentrados".
- Plomo: Se considera "Plomo refinado", y "concentrados de plomo".

El volumen es calculado en base a la información que envía Aduanas en Kg. y se transforman a la unidades de referencia (es decir de kilos a onzas troy, o de kilos a toneladas). En el caso del cobre y otros metales, en los que se considera concentrados, los volúmenes se ajustan por una ley promedio. Información disponible a la fecha de elaboración de este boletín.